

acuerdo con el informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña, estará disponible en la misma y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: www.060.es Guía del Estado

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

MINISTERIO DE CULTURA

1458 *ORDEN CUL/4107/2007, de 19 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a La Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2567/2007, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2007, a la Editorial «Crítica».

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

1459 *ORDEN CUL/4108/2007, de 19 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2561/2007, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado del día 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio), dispongo:

Conceder el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2007, a la Revista «Platero» y a la «ONCE y su Fundación».

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

1460 *ORDEN CUL/4109/2007, de 19 de diciembre, por la que se publica la composición del jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2007, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden CUL/1257/2007, de 10 de abril, por la que se convoca el Premio de Litera-

tura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2007, y con el objeto de hacer públicos la composición del Jurado para su concesión y el fallo emitido por el mismo, dispongo:

Primero.—El Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto de la Orden CUL/1257/2007, de 10 de abril, quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Víctor García de la Concha.

Vocales: D. Antonio Gamoneda Lobón, autor galardonado en la edición anterior; D. Francisco Albizúrez Palma, representante de la Academia Guatemalteca de la Lengua; D. José Miguel Ullán Hernández, designado por el Ministro de Cultura, D. José Manuel Sánchez Ron, designado por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, D.ª María Ángeles Pérez López, designada por la Directora del Instituto Cervantes, D.ª Amalia Iglesias Serna, designada por la Directora de la Biblioteca Nacional, D. Martín Caparrós, designado por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, D. Alfredo Conde Cid, designado por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Secretario, con voz pero sin voto, D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Secretaria de Actas, con voz pero sin voto, D.ª Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Segundo.—El Jurado acordó, por mayoría, conceder el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2007, a D. Juan Gelman.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1461 *REAL DECRETO 97/2008, de 25 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Guillermo Fernández Vara.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Fernández Vara, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,

BERNAT SORIA ESCOMS

1462 *REAL DECRETO 98/2008, de 25 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a doña Mercedes García Valcárcel.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Mercedes García Valcárcel, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,

BERNAT SORIA ESCOMS